

S.S.
Valle
Borja
Elisalde
Negron
Sancho
Barita
Vofas
Dme

Para hacer el Informe que
manda el Alcaide deazon
de las Sanaderias q. con esta
fha. se le ha mandado dar.
Lima 20. de Abril de 1787

[Handwritten signature]

Proveyeron lo de suyo
y rubricado lo S. S. del Sr. D. Juan
Carrillo Justo y Legido
en el dia de hoy

Juan de Barro

S.S.
Valle
Mora
Elisalde
Vofas
Dme

Propicio a esta presentada la
lira Informe el Sr. don Juan
Ortiz oyendo al Alcaide del Gra-
mo. Lima 9. de Mayo de 1787.

[Handwritten signature]

Proveyeron lo de suyo Decretado
y rubricado lo S. S. del Sr. D. Juan

2

Juro y Plegam^{to} de esta Ciudad, errando
haciendo And. Pub^{ca} en la Sala de
Ayuntamiento en el dia de su fha^{to}

Juan de Dios

Para aver al Am^{to} lo que
se espere en del futo de
tecedente. lo ejecuti el
ca^{to} de la G^{ra} mis de
tecedores. Lima y Ma^{to}
lo 1797.

Ome
Ome
B

Proveyó lo devaneo Decretado y firmado el
D^{to} Don Ignacio de Ome Reg^{to} perpetuo de esta
Ciudad en el dia de su fha^{to}

Juan de Dios

At. y J. Juan Comisionado

Lo q^e pueda Informar a^{to} lo presente
on de D^{to} Juan de Pary se reduce a q^e en
Casa de Alberto Paradenia via en la C^{to}

En rest.



SELLO TERCERO, VN REA
ANOS DE NRO SEVECIENTOS
OCIENTA Y OCHO Y OCHEN
TA Y OCHTE.

El Dueno es una de las Comprehendidas
en el numero de las quarenta q. existen en
esta Ciudad, y p. tanto no se me ofrece em
barazo p. q. se le conceda p. ley S. S. del
Nro. Nro. Cdo. la licencia q. solicita con su
al Nuevo Reglam^{to} q. se ha hecho de
y el año de 1787

Joaquin de Oyarzun

M. S.

Lo que puedo informar sobre la solicitud de D. Juan de
Lara se reduce a q. esta tiene su casa y tienda
en la Ceguina de Armonio y segun lo expone en
su informe el Alcalde del Excmo. de San Antonio
es una de las Comprehendidas en el numero de las
quarenta que previene el nuevo Reglam^{to} formado
por el Sr. Superintendente Int. de Ch. de Armonio e Intend^{te}
Don Juan de Capitan, y el Sr. Don. en cuya virtud, no
de me fuese tenazo alguno p. q. se le conceda la licen
cia q. pretende, lo que fuere del agrado del Sr. Don.
Julio 14 de 1787

En
Gracia de Vn
p. el Sr. Don

Concedo etc. a favor



SEALLO QUARTO, UN QUAR-
TERO, UNOS DE MIL SETE-
CIENTAS OCHENTA Y SEIS
Y OCHENTA Y SEIS.

parte la licencia que solicita, confor-
me al nuevo Reglam. Dandosele para
su Resguardo, Fortim. se crea diligencia
dima, y Mayo 16. de 1871

[Handwritten signatures and initials]

Proveyeron lo de suyo decretado, y Rubri-
cado lo. V. S. del. V. S. O. S. Juro. y Regu-
m. de esta Ciudad creando hacienda Pub.
Pub. en los Salos de su Ayuntamiento. en el
dia de su fecha.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and flourish]

[Large handwritten initials 'RS']

13 - Cuyo fecha en Lima en la casa de Aguirre de
mill veintiocho y diez años =

13